



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Circular.*

EXCMO. SR.: Por comunicacion oficial del gobernador de la sala del crimen de la Real audiencia de Valencia, se ha enterado S. M. la REINA Gobernadora de que el subdelegado de Fomento ha instruido un procedimiento contra algunos curiales de aquella, en razon de su conducta política, y que los procesados han sido suspensos de sus destinos hasta la terminacion de la causa. En vista de todo, y persuadida S. M. de que el amor al orden y el zelo por el Real servicio habrán dictado esta medida, ha tenido á bien aprobarla por ahora, sin perjuicio del fallo que recaiga en el proceso ó procesos que deberán formarse á la posible brevedad por la autoridad competente, con arreglo á las leyes.

Con motivo de este acontecimiento, se ha servido tambien mandarme S. M. la REINA Gobernadora, que circule y haga notorio á todas las autoridades del reino, que siendo la justicia la única é invariable pauta de su gobierno, está decidida á que se observe respecto de todos los empleados con la mas rigurosa imparcialidad. Que partiendo de tan sólido principio, castigará con inflexible severidad los hechos criminales justificados, y decretará la suspension y remocion de los funcionarios públicos que resulten culpables por omisos en el ejercicio de sus funciones, ó por aquella negligencia y tibieza que en tiempos como los presentes pueden dar ocasion á grandes calamidades. Pero por lo respectivo á épocas pasadas no permitirá S. M. que los benéficos decretos de amnistía, que se ha dignado expedir para calmar las pasiones y consolidar la paz del reino, se hagan ilusorios por rivalidades y venganzas; y que resucitando los abominables juicios de pesquisa sugeridos por la ambicion, disfrazada muchas veces con capa de lealtad y de zelo, abran de nuevo el abismo de desgracias que S. M. ha tenido la gloria de cerrar.

Mas si ocurrieren casos urgentes y de perentoria necesidad en que peligre el servicio del Estado ó la tranquilidad pública, podrán las autoridades superiores de las provincias, cada una dentro del círculo de sus funciones, suspender á los empleados que hayan comprometido con su conducta tan importantes objetos; pero darán inmediatamente cuenta al gobierno por la secretaría del despacho á que correspondan, acompañando la justificacion de los hechos que hubieren hecho necesaria aquella medida; y para que resuelva S. M. definitivamente lo que estimare justo; sin que entre tanto se provea en propiedad el destino. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia; y á fin de que disponga su circulacion y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 22 de Abril de 1834.—Nicolas Maria Garelly.—Sr. Presidente del consejo Real de España é Indias.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

INGLATERRA.

Londres 8 de Abril.

*Nota del encargado de Negocios de Inglaterra cerca de la corte de Haya de 27 de Marzo último.*

El infraescrito encargado de Negocios de S. M. el Rey de la Gran-Bretaña ha recibido orden de dirigirse al baron de Zuylen de Nyevelt con el objeto de pedir explicaciones sobre ciertos rumores que han llegado á noticia de su corte. En efecto, esta ha sido informada que la Holanda hacia grandes preparativos militares por mar y tierra; que se habian aumentado considerablemente sus fuerzas navales en la embocadura del Escalda, y que numerosos cuerpos de tropas iban concentrándose en las cercanías de Breda en actitud de operar. Como la convencion del mes de Mayo de 1833 pone á cubierto la Holanda de todo ataque de parte de la Bélgica, estos movimientos, si realmente existen, no pudieran ser motivados por la propia defensa, supuesto que la Holanda no es amenazada en el dia de ninguna Potencia del continente. Por otro lado el gobierno de S. M. Británica no puede creer, atendida la convencion mencionada del mes de Mayo, que el gabinete de Haya medite renovar las hostilidades contra la Bélgica.

Esto supuesto, y siendo esencial en negocios de tan alta importancia disipar toda idea de mala inteligencia que aun por un solo momento pudiera existir entre naciones unidas con vinculos de mútua confianza, no duda el infraescrito que la corte de Haya apreciará en su justo valor los motivos que han hecho indispensables esta comunicacion.

Por tanto el infraescrito tiene orden de preguntar al baron de Zuylen si es verdad que las fuerzas de mar y tierra de S. M. el Rey de Neerlandia se han concentrado recientemente cerca de las fronteras de Bélgica, y si es asi, cuál es el objeto de estos preparativos. =Firmado.= G. J. Jerningham.

*Respuesta del ministro de Estado con fecha de 29 de Marzo.*

El infraescrito ministro interino de Estado ha recibido la nota que se ha servido remitirle, con fecha 27 del actual, el encargado de Negocios de S. M. el Rey de la Gran Bretaña, en la que dice haber sabido su corte que reinaba grande actividad en los preparativos de mar y tierra de Holanda; que se habian aumentado considerablemente sus fuerzas navales en la embocadura del Escalda, y que numerosos cuerpos de tropas habian ido concentrándose en las cercanías de Breda en disposicion de operar. Despues pregunta el encargado de Negocios británico si realmente son ciertos estos hechos. Aunque la noticia que deberá tener el gabinete ingles de los rumores que sirven de base á la nota, pudiera haberle hecho conocer que carecian de fundamento, y sea sensible por lo mismo al infraescrito que el gobierno de la Gran Bretaña les haya dado asenso hasta el punto de mirarlos como objeto de una comunicacion oficial, debe sin embargo contestar al Sr. Jerningham que la flotilla destinada al Escalda, despues de haber invernado en nuestros puertos ha vuelto á su crucero ordinario sin que se haya pensado en aumentarla. En cuanto á las tropas, ocupan los acantonamientos donde antes acampaban, y diseminadas como se hallan en dis-

tintos puntos, no pueden presentar el aspecto de un cuerpo militar concentrado cerca de Breda. Lo mismo sucede con el sistema adoptado en el mes de Junio último con respecto á concesión de licencias temporales, que no se ha variado en lo mas mínimo.

Tal es el estado tranquilo y pacífico de Holanda en frente de un país donde por casi dos meses no se habla sino de planes de guerra; donde se han votado fondos para aumentar sus tropas contra nuestra nación; donde los cuerpos han sido puestos en movimiento, y donde en fin diariamente resuena la tribuna con discursos vehementes contra la Holanda. Estos hechos claros y notorios autorizaban al gobierno de S. M. para acordar medidas de precaución y defensa, á las cuales sin embargo no ha recurrido; pero vigilante sobre provocaciones que se suceden unas á otras, sabrá conciliar el respeto que se debe á los tratados con lo que exige el honor é independencia nacional. — Firmado: — *H. de Zuylen de Nyevelt.*

## FRANCIA.

Paris 11 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Continúa la sesion del 17 de Marzo.*

*M. Thiers, ministro de Comercio y Obras públicas:* Señores, ruego á la Cámara me permita examinar esta cuestion bajo los tres aspectos que sucesivamente ha presentado durante esta prolija discusion; y que son, segun he observado, los que casi todos los oradores han tenido mas presentes.

«Es el primero, el estado en que se halla la nación y las circunstancias que han sido causa de presentar esta ley: segundo, el principio mismo de la ley, y aun el de la civilizacion que á juicio de algunos se ofende gravemente por el proyecto: el tercero, cuya importancia se aumenta con lo que acaba de decir el preopinante, consiste en saber si es equivocado el sistema que sigue el gobierno fundado en Julio, y si por una de aquellas deplorables ilusiones que causaron la desgracia del último gobierno, vuelven los que hoy nos dirigen á seguir las detestables huellas de la restauracion.

«En cuanto á las circunstancias que han motivado la ley, tenemos que luchar con dos partidos de oposicion. Dice el uno que este gobierno no lo es de derecho, y que por esta razon nos vemos precisados á pedir esta ley y otras semejantes; que un gobierno que no lo es de derecho, choca con toda clase de libertad, y por lo mismo se ve obligado á luchar constantemente contra ella hasta perecer. El otro no niega el derecho de este gobierno porque recuerda los juramentos que ha prestado, y que á todos nos ligan; pero hace el siguiente dilema: ó las circunstancias que alegais son ciertas, en cuyo caso el orden público no ha hecho ningun progreso, y vuestro sistema es malo, ó estas circunstancias son ilusorias, vanos pretextos y ejemplos que presentais con ánimo de sorprender nuestra integridad y arrancarnos una ley de excepcion.

«Esta objecion se ha repetido siempre que se ha hablado de las circunstancias que han motivado la ley. Respecto á la oposicion que cree que este gobierno no es de derecho, confieso que poco tengo que contestar, porque son escasísimos los términos de comparacion que puede haber entre nosotros para que sea dable entrar en discusion. Diré únicamente que hay otro partido de oposicion que tambien dice que este gobierno no es de derecho, y á cuyo modo de ver la verdadera soberanía legitima se halla en Praga. A todos causa risa y lástima esta manía de llamarse gobierno de derecho, cuando existe aqui el gobierno real, el que manda, en fin el que está sostenido por el ejército, por la guardia nacional y por las Camaras.

«A todos los partidos de oposicion, esten en Praga, ó promoviendo alborotos en las calles, y que exclusivamente se titulan gobierno de derecho, contesto que lo que alegan es ridiculo, sea cual fuese el origen de donde proceda; pero que si á la ridiculez intentan agregar la osadía, si al supuesto derecho quieren unir el hecho y colocarse en lugar de lo que existe, recibirán la respuesta que un gobierno legal, sostenido por la nación, por el ejército y por la guardia nacional, dará siempre á los que se alcen contra él.... (*Movimiento.*) Les diré que son ellos mismos, como repetidas veces se ha manifestado en la discusion, el argumento mas poderoso y la demostracion mas convincente de que existen las circunstancias que han dado márgen á presentar el proyecto de ley.

«¿Es cierto, nos pregunta el otro partido de oposicion, que las circunstancias son tan críticas como suponeis? ¿Es cierto que el orden público no ha progresado? Si así fuese, vuestro sistema es nulo, ó las circunstancias no son tan críticas como suponeis, y queréis sorprendernos para que aprobemos una ley de excepcion. Hay quien se complace en presentar estos dilemas, suponiendo que aquellos á quienes los presentan no podran conceder ninguna de las dos proposiciones. Para satisfacer á los que así piensan, voy á manifestar el verdadero estado en que nos hallamos: por una parte, es inexac-

te decir que el orden público no ha hecho progresos; por otra es cierto que el estado en que nos hallamos exige que por una ley se provea á mejorarlo. Basta para comprobarlo recordar lo mismo que han dicho nuestros adversarios: han convenido algunos de ellos en que el orden público ha progresado y mucho. El sistema de justicia y moderacion que sigue el gobierno ha captado los ánimos de gran parte de la población, y ha atraído á sí los hombres de buena fé, tanto del partido de la izquierda como del de la derecha.

«Empero mientras se aumenta la tranquilidad en los ánimos, hay hombres á quienes esta tranquilidad irrita y exaspera; y á quienes lejos de aplacar exalta mas y mas. Estos hombres, bien hagan alarde de ser partidarios de la dinastía destronada, bien se declaren defensores de lo que llaman república, estan hoy organizados, y como ya se ha dicho, no salen ya á la calle, ni se valen de asonadas; han procurado constituirse gobierno secreto; me equivoco en decir secreto, gobierno público, patente, que viene á colocarse al lado del gobierno legal; que se intitula gobierno del porvenir, y quiere trastornar el que existe.

«Esta situacion se hace mas complicada por una circunstancia grave: mas antes de hablar de ella, contestaré á M. Berenger, en cuyo sentir hubiéramos debido sondear el estado de la sociedad, y examinar detenidamente todos los hechos que podian demostrar la necesidad de la ley que se discute.» (*Se continuará.*)

## PORTUGAL.

Oporto 12 de Abril.

*Extracto de las noticias de oficio del ejército libertador del norte, mandado por el mariscal duque de Tercera.*

Ayer al romper el dia pasó el Tamega en Paul una columna mandada por el coronel Queiroz, y compuesta del regimiento de voluntarios de la Reina y el 18 de infantería, los batallones número 12 de cazadores y el trasmontano, y 60 caballos. Al mismo tiempo se hallaban en Amarante el regimiento núm. 10 de infantería, el batallon 1.º móvil y el 1.º fijo. El resto de la caballería estaba bajo las órdenes del brigadier Juan Nepomuceno Macedo.

Después de romper el fuego de artillería sobre el puente, cayó la tropa sobre el enemigo, que fue desalojado al mismo tiempo que otra columna lo atacaba. En poco tiempo quedó dueña nuestra tropa de las alturas que dominan el camino de Mezao-frio, cediendo el enemigo todas sus posiciones, y dejando en nuestro poder á las ocho de la mañana cerca de 100 prisioneros y muchos presentados.

El Excmo. Sr. mariscal salia en persecucion del enemigo al marchar el correo que ha traído esta noticia.

Añaden que el mariscal está ya en Regoa. (*Suplemento número 66 á la Crónica constitucional de Oporto.*)

## ESPAÑA.

Madrid 23 de Abril.

*En la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha recibido del alcalde mayor de la villa de Manzanares el parte siguiente:*

Excmo. Sr.: Consecuente al ofrecimiento que hice á V. E. en el parte que le dirigí de postillon en postillon en la mañana del 16, debo manifestar: que á las siete de la tarde del 13 del corriente se recibió un oficio del alcalde del puerto Lápice, anunciándome que el Locho con su gavilla se hallaba á las inmediaciones de Villarubia de los Ojos. Con este motivo me avisté con el comandante de armas, y de acuerdo dispusimos que las partidas venidas con destino á la saca de quintos de este depósito, saliesen con la fuerza disponible en carros cubiertos con direccion al punto de Villarubia, y así lo verificaron á las ocho de la noche bajo el mando del teniente graduado de capitán D. Sebastian Uribarrena con 23 soldados, un alférez y un cadete, unida á estos otra partida de 30 hombres de zapadores de la Guardia Real con su teniente D. Vicente Talledo, algunos caballos de granaderos de dicha Guardia y del 3.º de ligeros con los tenientes D. Antonio Lopez Lechuga y Don José Lopez Lerena, no permitiendo las circunstancias de premura que por entonces saliese urbano alguno de esta villa, que en considerable número se habieran prestado, atendiendo al depósito de quintos que en número de 500 y mas hombres existe en esta población, habiendo estado toda la noche patrullando dentro y fuera de la población varios destacamentos de estos leales urbanos en mi compañía alternativamente hasta el amanecer, á cuya hora nos retiramos sin novedad á nuestras respectivas casas á tomar algun descanso, que no pudo conseguirse porque antes de las seis de la ma-

ñana recibo un oficio, precipitadamente concebido, del alcalde mayor de Daimiel, en que me anuncia, que segun noticias, la direccion del Locho y su gavilla era sobre esta poblacion. En el momento salgo de mi casa solo, circulo por las calles, busco las personas principales, comandante de armas, individuos de ayuntamiento, dependientes del juzgado y policia, llamo á los urbanos, invito al vecindario por medio de un enérgico bando, que apenas es publicado en la plaza surte el efecto que me propuse; acude todo el pueblo, incluso los eclesiásticos, y de todas clases, hacendados, medianos, pobres, jornaleros, abandonando sus ocupaciones se me presentan, unós con armas; otros pidiendo las que existian depositadas, y en esta entusiásmada pretension, no solo todos los hombres toman parte, sino tambien las mugeres y niños, en términos que me hicieron poseer aquel agradable placer extremado que debe acompañar á un juez al ver la decision de un numeroso pueblo que respira obediencia á sus órdenes, y se precipita con júbilo en medio del peligro á la defensa de la sagrada causa pública.

Condesciendo en la peticion, se reparten las armas, se preparan municiones, echando mano de la pólvora que existia en la administracion de Rentas, prestándose gustoso á este paso el Sr. administrador actual; se ponen vigias en lo mas alto de la torre de la iglesia, se disponen 11 urbanos á salir en los 11 caballos que pudieren preparar, inclusa una yegua de mi propiedad, valiente y famosa, que montó con mi armamento de caballería el regidor segundo D. Sebastian Sanchez Cantalejo, y acompañado de nueve urbanos que lo fueron el Lic. D. José Izquierdo; el legista Don José Gonzalez Elipse; José Antonio Sanchez de Avila; D. Agustín Búrgos, alférez retirado; Luis Diaz Pallares, cesante de policia; Francisco Mira; Antonio Lopez Blanco; Pedro Galiana, y Francisco Lorente, todos bajo el mando del regidor decano Don Manuel Sanchez Carrascosa, tambien urbano, para que reconociesen el término por la parte del camino de Villarubia y puntos inmediatos, quienes poseidos de entusiasmo, y noticiosos de existir la columna de Uribarrena en la quihtería llamada Madara, propia del Excmo. Sr. conde de Floridablanca, traspasando el término y siguen á reunirse con aquella dándome aviso; se establece reten en buen número en la plaza, se cubren las puertas de diferentes numerosos retenes, que con las tapias que hice construir dias anteriores ofrecian la mejor defensa á la poblacion; se ponen guardias en los depósitos de caudales de correos, del ayuntamiento y Real encomienda, y giran las patrullas interiores sin cesar compuesta toda fuerza de urbanos, y en menos de dos horas queda esta villa en la mejor actitud de defensa imponente, y la tranquilidad no es interrumpida mas que por los vivas á las Magestades ISABEL II y REINA Gobernadora; las mugeres se preparan á calentar calderas de agua, reunir piedras y demas utensilios de defensa, y por medio de sus tiernos hijos excitando mi atencion para que se les anunciara la venida del Locho por la campaña. Permaneciendo á todo esto en junta estable en las salas capitulares el ayuntamiento con su secretario y personas de categoria de la poblacion, dirigiendo en union conmigo partes á los pueblos de Membrilla, Valdepeñas, Solana, Argamasilla de Alba, Tomelloso, Infantes, Santa Cruz de Mudela, Almagro al Sr. comandante general, con encargo á todas las autoridades de la propagacion de esta noticia á los pueblos de la circunferencia con la mayor urgencia, y pagando los propios conductores por medio de una suscripcion que hicimos al efecto, y para socorrer á los jornaleros y necesitados que se ocupaban en la defensa de esta heroica villa. Asi permanecemos comunicando partes sin cesar de cuarto en cuarto de hora todo el dia 15 y su noche, continuando reunida la junta indicada con iluminacion general desde el anochecer hasta que amaneció.

En la misma noche del 15 noticiosos de que la columna de Uribarrena y nuestros urbanos se hallaban á tres leguas distantes de esta villa, se enviaron en un carro abundantes raciones de pan, queso, vino y cebada, que recibieron en la Casa grande, con cuyo motivo permiti que saliesen 4 urbanos escoltándola, que inmediatamente se agregaron á la columna y siguieron á la accion, de donde cubiertos de gloria con sus compañeros y tropa mencionada, bajo el inmediato mando del comandante de caballería D. José de Bessieres, entraron ayer en triunfo en esta villa con 18 prisioneros, saliendo á recibirlos toda la poblacion en masa, niños, ancianos &c., sin oírse mas voces, insultos, ni desórdenes que viva ISABEL II, viva la REINA Gobernadora, y vivan los vencedores de Ruidera; y con prevencion me habia adelantado al camino de Solana, mas allá de Membrilla, para hacer entender al comandante que Manzanares no escuchaba mas voces que las del orden, pronunciadas sin cesar por su alcalde mayor, como así pudo bien experimentarlo á su llegada cuando se le observó al Sr. de Bessieres derramar lágrimas de gozo con toda la columna, habiendo repetido diferentes veces dicho

señor que la ocasion le recordaba la entrada de aquellos famosos generales romanos que regresaban á su patria á coronarse de los triunfos de sus conquistas. Apenas recibí la noticia de la derrota, que comuniqué á V. E. el dia 16, se echaron á vuelo las campanas, se enaginé el pueblo de júbilo y alegría, y las voces de viva á las Magestades, y el repique de campanas no pudieron menos de llamar la atencion sobre tan benemérito pueblo de pasajeros, y aun de los ancianos mas respetables, que han confesado, y repiten públicamente, que en sus dias no han visto este pueblo en tamanía actitud de union, decision y obediencia á la autoridad, teniendo presentes las críticas circunstancias que rodean á toda la provincia, pues que Manzanares heroico y leal tocó ya el extremo de su subordinacion en este caso.

Llegada la noche del 16, con iluminacion general desde las siete de ella, se constituyó la música de aficionados con instrumentos propios del pais en los balcones consistoriales, expuestos los retratos de SS. M.M. Madre é Hija, y duró la funcion con repique de campanas, vivas y aclamaciones, improvisaciones poéticas y canciones patrióticas hasta mas de la media noche, en que permaneciendo patrullas de precaucion invité al vecindario á que se retirase á descansar, porque ni la repetida lluvia, ni la fatiga de estos dias, podian hacer que se despejase la plaza del numeroso concurso que la dominaba, cuya invitacion fue tan atendida, que en menos de un cuarto de hora no habia un alma ya en la plaza ni en las calles. Esto es en bosquejo lo que puedo manifestar á V. E. en cumplimiento de mi oferta, porque estoy persuadido que no es dable á pluma alguna describir con exactitud el relevante espíritu de esta poblacion en favor de la justa causa desde el anuncio de la separacion del Locho de Villarubia, por exageradamente que quiera pintarse, en todo lo que me cabe la satisfaccion de un alcalde mayor agradecido á los buenos oficios del pueblo de Manzanares, cuyo régimen me está confiado por ahora. Omito repetir á V. E. las satisfacciones que públicamente se me han tributado, porque acaso, acaso llegarán á sus oídos por transeuntes que las habrán presenciado. Concluyo con decir que en el dia los trabajadores del campo me estan presentando el resto de los dispersos de la accion de Ruidera, con quienes se está ejerciendo la humanidad, curándolos de sus heridas y socorriéndolos, en vez de mirarlos con el desprecio que semejantes vándalos merecieran. Por fin, Sr. Excmo. estoy bien persuadido, é igualmente el comandante de la columna vencedora el Sr. de Bessieres, que á solo Manzanares se debe la pronta destruccion de las gavillas del infame Locho, Palillo, Tercero y Rompe, que reunidamente fueron batidas en Ruidera: pues que su actividad en comunicar partes puso en movimiento á todos los pueblos de esta parte de la provincia, consiguiendo la victoria con su valiente columna, que me consta que á pesar de las desventajas de su posicion y menores fuerzas, cada individuo de los que la compusieron en el punto que ocupaba se hizo acreedor á los elogios de sus compatriotas; por lo que no puede hacerse distincion, hablando con imparcialidad, entre todos ellos, porque todos son recomendables. En cuanto al detalle minucioso de la accion, creo que el parte dado por el comandante Bessieres habrá instruido á S. M. y V. E. con exactitud. Sr. Excmo.: no puedo designar á V. E. como urbanos á estos vecinos ni los otros de Manzanares, y solo debo decir en verdad, que tantos merecen el honroso título de urbanos en esta villa como vecinos tiene; y por ello suplico á V. E. ponga los medios de conseguir de S. M. que se me habilite con suficientes facultades para formar y organizar en esta villa una milicia urbana, tal cual me permiten las circunstancias del vecindario sin sujecion á otras reglas en su formacion que la confianza que me inspiran estos leales; y estoy cierto que en tal caso conseguire con este solo pueblo imponer á los desaffectos, pues es la mayor recompensa á que aspiro en debido obsequio de mis Soberanas, por cuya causa estoy dispuesto á sacrificar mi existencia, sin perjuicio de que sean premiados por S. M. los beneméritos urbanos que han peleado con tanta exposicion en Ruidera al lado de las tropas de S. M., si así se estima oportuno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manzanares 18 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—Esteban de Mendoza.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

*Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Comandancia general del principado de Asturias.—Excmo. Señor: Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. que por virtud de un movimiento que combiné y ordené ejecutar á las valientes tropas de nuestra amada REINA y Señora Doña ISABEL II, empleadas en la persecucion de las facciones capitaneadas por los cabecillas Francisco Suarez Basña y Bernardo Sanchez, de

quien habló á V. E. en mi escrito de 12 del que rige, fueron alcanzados en el mismo día en las elevadas montañas y escabrosos terrenos de la parroquia de Blimea, concejo de Langreo, por la columna de carabineros al mando del subteniente D. Pablo Pascual, y por la del regimiento provincial de Betanzos á cargo de su capitán D. Fernando Vazquez Carril, el teniente D. Leonardo Bergado y el subteniente D. José Pimentel: el enemigo rompió un vivo fuego, y despreciado por una y otra columna, los desalojaron de las posiciones, que tomaron poniéndolos en precipitada fuga y total dispersion, matándoles tres, y otro que después de disparar su fusil, volvió á cargar, y cogido atacando, pidió confesion; se le concedió, y en seguida expió su crimen siendo fusilado, sin haber tenido desgracia alguna por nuestra parte. Solos y errantes los cabecillas, continúan activamente las columnas en su busca.

El comandante general de las provincias Vascongadas en 18 del corriente, y con referenciá á noticias que ha recibido el gobernador de Vergara en el mismo día, pone en conocimiento de este ministerio la accion que sostuvieron los voluntarios de Guipúzcoa en el pueblo de Gorriti en el día 16 contra la partida de Atauñ, á quien mataron siete facciosos, cogiendo 14 prisioneros, incluso el mismo cabecilla y un estudiante, que habrán sido ambos fusilados en Tolosa al siguiente día. Los voluntarios tuvieron por su parte la pérdida de un muerto y un herido.

El mismo comandante general dice que el batallon del 3.º ligero que forma parte de la guarnicion de Vitoria regresaba á dicha ciudad después de haber recorrido toda la Rioja alavesa por Lagran y la Poblacion, limpiándola de vándalos que en ninguna parte han querido esperar á las tropas de S. M.

El comandante general de Vizcaya avisa con fecha 11 y 12 del actual haber sido pasados por las armas en los mismos días el titulado brigadier Pedro José de Aranzamendia (a) Armencha, y á Nicolas José Arteaga vecino de Baracaldo, por faccioso y malhechor á un tiempo.

El capitán general de Aragon con la misma fecha del 18 acompaña copia de un parte que ha recibido del brigadier Oráa, relativo á los movimientos de las tropas de la REINA nuestra Señora sobre las facciones de Navarra. La brigada de reserva que lleva consigo el general en jefe, la del general Lorenzo y la del brigadier Oráa operaban en combinacion para envolver á Zumalacarregui y batirlo; pero no habiendo podido lograr su alcance, el día 16 el general en jefe se dirigió á Vitoria, Lorenzo á Viana, y Oráa quedaba en los Arcos.

El brigadier Linares que permanecía en Uncastillo el día 17, no realizándose la invasion que se temia de parte de la faccion de Montañes en el distrito de Barbastro, se ha dirigido sobre Salvatierra, adonde marchaba el cabecilla Eraso con 19 hombres.

Segun los partes que el mismo capitán general habia recibido del gobernador de Alcañiz, aparecia vivamente perseguida la faccion del cabecilla Montañes por las columnas del bajo Aragon. El comandante del primer batallon del tercer regimiento de la Guardia Real de infantería D. Juan Nepomuceno Solis, logró alcanzar á aquel rebelde á las inmediaciones del pueblo de Mazaleon, atacándolo con dos compañías del mismo cuerpo y 14 caballos de Borbon; los facciosos dejaron 2 muertos y todas las raciones que habian exigido á viva fuerza en el referido pueblo.

Por los partes que el ministerio de Marina traslada al de la Guerra de los comandantes de las provincias de Tarragona y Tortosa, de fecha 15 y 16 del actual, resultan confirmadas las favorables consecuencias que ha tenido la derrota de Carnicer, volviendo á gozar ambos países de la tranquilidad que antes disfrutaban. De la faccion numerosa que los habia invadido solo un corto número, que con el cabecilla pasó el Ebro, se ha salvado de ser muertos ó prisioneros; de estos han entrado en la plaza de Tarragona 118 el mismo día 15. A Tortosa fueron conducidos un espia y un fraile capuchino, el que se hizo notable en la faccion por su ferocidad y barbarie: ambos fueron fusilados á las nueve de la mañana del mismo día.

En el pueblo de Pauls fue destruida una faccion de 300 hombres por el gobernador de Peñíscola. Catorce prisioneros fueron conducidos á Tortosa, y el segundo cabecilla llamado el Roig de la Cenia, que tambien fue cogido, será fusilado en el pueblo de su naturaleza.

El capitán general de Galicia en 16 de Abril, y con referenciá á los partes que ha recibido de los comandantes militares fron-

terizos á Portugal, manifiesta que un hermoso batallon de Doña Maria de la Gloria entró en Valenza do Miño, destinado á aquella guarnicion. Y que continúa confirmándose la derrota de los miguelistas en Amarante y su retirada á Lamego; y con respecto á las partidas carlo-miguelistas que aun se sostienen en aquel país fronterizo, el expresado capitán general, de acuerdo con el gobernador de Valenza, tienen tomadas sus disposiciones para exterminarlas cuanto antes.

Con fecha 17 del corriente avisa el presidente de la junta provincial de Sanidad de Málaga, que mediante á haber desaparecido las enfermedades que afligian á la villa de Estepona, habia dispuesto aquella junta provincial que concluyendo el día 25 la cuarentena de observacion, quedase desde el siguiente 26 expedito el comercio y comunicacion con dicha villa.

El presidente de la junta superior de Sanidad de Sevilla participa con fecha 19 del actual, que en los pueblos de aquel distrito se gozaba de cabal salud, excepto en los de Priego, sus aldeas y Benamejí, y demas de que he dado parte, y en los que seguia su curso la enfermedad sospechosa.

En la misma fecha dice el capitán general de Granada que el estado de aquella capital era satisfactorio, pues aunque se decia que en algun pueblo de la provincia habia ocurrido tal cual caso sospechoso, no constaba de oficio.

El curso y progreso de la enfermedad en Puente D. Gonzalo resulta del siguiente estado.

*Estado sanitario de la villa de Puente Don Gonzalo.*

Días.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
13	81	3	6	90	10	4
14	76	7	13	96	10	4
15	82	7	7	96	4	4
16	88	5	11	114	14	4

**BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.**

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.  
 Dichas id. al 4 p. 100, 53 á 60 d. f. ó vol.  
 Titulos al portador de 5 p. 100, 59 y 1/2 al contado: 59 1/2, 60 y 1/2 á varias fs. ó vol.: 61 1/2 y 60 1/2 a id., id. á prima de 1 y 1/2 p. 100.  
 Id. id. de 4 p. 100, 54 al contado: 53, 1/2, 1/2, 54, 1/2, 1/2, 1/2 y 54 á varias fs. vol. y firme: 54 1/2, 1/2 y 55 1/2 á varias fs. ó vol. á prima de 1 y 1/2 p. 100.  
 Vales no consolidados, 15 1/2 á 60 d. f. ó vol.: 16 á 55 d. f. ó vol. á prima de 1/2 p. 100.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
 Id. sin interes, 00.  
 Acciones del banco español, 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	Alicante á corto plazo 1/2 d.	Granada 1/2 d.
Bayona, 00.	zo 1/2 d.	Málaga par.
Bordeus, 00.	Barcelona á pesos fs. 1/2 b.	Santander 1/2 b.
Hamburgo, 00.	1/2 b.	Santiago 1/2 á 1 d.
Lóndres á 90 días 37 1/2	Bilbao 1/2 d.	Sevilla par.
Paris 15-19.	Cádiz 1/2 b.	Valencia 1/2 d.
	Coruña 1/2 d.	Zaragoza 1/2 id.

Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

**ANUNCIOS.**

*Idea sucinta físico-química sobre la infeccion y desinfeccion, acompañada de la fabricacion y propiedades generales de los cloritos, imprópiamente llamados cloruros, por D. Francisco Montells y Nadal, catedrático de química aplicada á las artes en Granada. Se vende en la librería de Razola á 5 rs. en rústica.*

—Por providencia del subdelegado particular de Mostrencos de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido se cita á todas las personas que se crean con derecho á las fincas denunciadas por de mostrenco, existentes en término y jurisdiccion de la villa de Alcolea de Torote, para que en el término de 14 meses, contados desde 22 de Octubre del año último, comparezcan por medio de procurador á deducir el que les asista; con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.

*Nota.* En el Real decreto formando la dotacion de la Real audiencia de Albacete, inserto en la Gaceta núm. 57, léase al fin de la segunda columna D. José Vaiderrabano, en lugar de D. José Valdenebro.

En otro, formando tambien la dotacion de la de Granada, inserto en la Gaceta núm. 58, al fin, igualmente de la segunda columna, léase en la clase de alcaldes del crímeu, D. Jose Manuel Arizaga, en lugar de D. Andres Masegoza.